

Quito, 5 de enero de 2022

MEF ACTUALIZA BOLETINES DE DEUDA PÚBLICA

Mediante los acuerdos ministeriales 96 y 99, del 15 y 22 de octubre de 2021, respectivamente, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) emitió la Norma técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de deuda pública y su anexo estadístico.

Dicha norma determina un cambio sustancial en la elaboración y composición de los boletines de la deuda pública y otras obligaciones que contendrán la siguiente información:

- Saldo Inicial
- Desembolsos
- Amortizaciones
- Intereses
- Comisiones
- Atrasos
- Ajustes cambiarios (otros flujos económicos)
- Saldo final

Esta información, debidamente revisada desde el sistema Sigade, ha sido procesada, analizada y clasificada tanto por su nivel (agregado y consolidado) como por su sector (Sector público total, Sector público no financiero y Presupuesto General del Estado).

La norma determina, también, los componentes requeridos para el cálculo del indicador de la regla de deuda y otras obligaciones del Sector público no financiero y seguridad social, con información adicional que tuvo que ser recopilada desde diferentes fuentes internas y externas.

Todos estos aspectos están establecidos en la normativa legal vigente y no estaban incluidos en los boletines anteriores. El trabajo realizado para cumplir con la nueva metodología ha exigido un esfuerzo muy significativo y un compromiso total por parte de esta cartera de Estado.

Los nuevos formatos están alineados con los estándares de difusión internacional que fomentan organismos internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, bajo un esquema actualizado que permite visualizar el nivel de deuda del sector público.

Considerando la nueva metodología, los boletines de deuda pública contendrán la siguiente estructura:

- Presentación.
- Publicación del indicador de deuda y otras obligaciones del Sector público no financiero (incluyendo la seguridad social) respecto al PIB, de acuerdo con la definición del Acuerdo Ministerial 77 del 14 de agosto de 2021 y su norma técnica de implementación.



- Información de la deuda agregada y consolidada del Presupuesto General del Estado, del Sector público no financiero (incluyendo la seguridad social) y del Sector público total, en concordancia a lo definido en el artículo 123 del Coplafip:
 - Tablas de deuda consolidada y agregada y sus diferentes componentes.
 - Tablas con el movimiento de la deuda y sus diferentes componentes.
 - Tablas de la deuda consolidada del Sector Público Total.
 - Tablas de los plazos contractuales ponderados del saldo de la deuda externa e interna por tipo de acreedores.
 - Tablas de los plazos por vencer ponderados del saldo de la deuda externa e interna por tipo de acreedor.
 - Tablas de las tasas de interés contractuales ponderadas del saldo de la deuda externa e interna por tipo de acreedor.
 - Anexo estadístico.
 - Pasivos contingentes del gobierno central de acuerdo con el artículo 123 del Coplafip.

La actualización de la información correspondiente a los últimos 5 meses del año 2021 se publicará conforme al siguiente calendario, en función de la revisión y procesamiento de la información:

Boletín	Fecha de publicación
Agosto	Hasta 7 de enero de 2022
Septiembre	Hasta 14 de enero de 2022
Octubre	Hasta 21 de enero de 2022
Noviembre	Hasta 28 de enero de 2022
Diciembre	Hasta 11 de febrero de 2022